GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE REANUDACIÓN**	Código: FO-M7-P6-002
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

REANUDACIÓN No.	1

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	NÚMERO:	25AS122C2631
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	07/11/2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			14/11/2026
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			25AS122C2631
OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE GUARNE – ANTIOQUIA			
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD JUSTICIA Y PAZ
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	MUNICIPIO DE GUARNE
		NIT	890.982.055-7
VALOR ACTUAL (INCLUIDO ADICIONES) [$]:			La inversión de este proyecto tiene un valor total de **MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($1.168.727.480**), distribuidos así, para "**MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA Y TEJO DE SAN ANTONIO**", para la ejecución de la respectiva obra, los cuales serán aportados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2, valor total incluido impuestos, tasas y contribuciones.
PLAZO (INCLUIDO PRORROGAS):			El término de duración del presente Convenio Interadministrativo, será de ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. **Parágrafo 1:** El Plazo establecido para ejecutar la obra será de cuatro (04) meses para el proyecto "**MEJORAMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA Y TEJO DE SAN ANTONIO**". **Parágrafo 2:** Durante el plazo establecido se contemplan los procesos de contratación por parte del municipio ejecutor y la liquidación del/los contratos(s) derivado(s).

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE REANUDACIÓN**	Código: FO-M7-P6-002 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01/02/2021

		FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
		14/11/2025	13/07/2026
HISTORICO DE SUSPENSIONES:	**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
	1	26/03/2026	30/04/2026
	NUEVA FECHA DE TERMINACION		18/08/2026

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	A través de la designación de supervisión No. 2026020006458, del 12 de febrero de 2026 el Secretario de Seguridad, Justicia y Paz designó la supervisión del convenio interadministrativo así: • **NATALIA NAVARRO ECHEVERRI** Coordinadora Administrativa - Directora de Acceso a la Justicia • **JUAN CARLOS ARANGO ÁLVAREZ** Apoyo Contable/Financiero – Contratista • **JUAN PABLO ZAPATA MONTOYA** Apoyo jurídico Contratista • **VICTOR ADOLFO AGUDELO MESA** Apoyo Técnico- Contratista.
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	La interventoría a los contratos de obra derivados del presente convenio fue contratada por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, a través del Acta de Ejecución N°2 – Contrato N°25SS122C2695 suscito con la empresa RENTING DE ANTIOQUIA- RENTAN, NIT: 900285704-4, del 7 de Noviembre de 2025

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	INFORME N.2	05/05/2026

INFORMACIÓN GARANTÍA UNICA

GARANTIA	**No.**	510 – 47 - 994000027804
	No. DE ANEXO	1
	FECHA EXPEDICION:	25/11/2025
	ASEGURADORA:	Aseguradora Solidaria De Colombia

AMPAROS	**VENCIMIENTO**		
	DIA	**MES**	**AÑO**
Cumplimiento	13	11	2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	13	07	2029

CONSIDERANDO:

- Que mediante Acta de Suspensión No. 1 del veintiséis (26) de marzo de 2026, las partes acordaron suspender el plazo del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2631 de 2025 por el término comprendido entre el veintiséis (26) de marzo de 2026 y el treinta (30) de abril de 2026, ambas fechas inclusive, o hasta que cesaran las causas que la originaron, lo que ocurriera primero, en virtud de circunstancias de orden técnico y financiero relacionadas con el impacto del incremento del salario mínimo legal mensual vigente para 2026 sobre los costos del proyecto "Mejoramiento de la Placa Polideportiva y Tejo San Antonio".

- Que las causas que motivaron la suspensión del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2631 de 2025 no han sido plenamente superadas a la fecha, toda vez que si bien el Municipio de Guarne remitió propuesta presupuestal orientada a resolver el desequilibrio económico identificado, la Supervisión del convenio advirtió incongruencias en dicha propuesta, razón por la cual, mediante comunicación electrónica, se solicitó al Municipio su corrección y ajuste, encontrándose pendiente respuesta definitiva al respecto.

- Que al corte del último informe de supervisión, la ejecución del convenio se encuentra en un 0% de ejecución física y un 0% de ejecución de recursos.

- Que dado las anteriores circunstancias y agotado el tiempo de suspensión, se reanuda el convenio el 1 de Mayo de 2026 por consiguiente la nueva fecha de terminación del convenio queda fijada para el 18 de agosto de 2026.

ACUERDAN:

- Reanudar el plazo del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2631 de 2025 a partir del día primero (1°) de mayo de 2026, quedando fijada la nueva fecha de terminación para el dieciocho(18) de agosto de 2026. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación del Municipio de Guarne de continuar gestionando la solución definitiva a las incongruencias presupuestales advertidas por la Supervisión, las cuales deberán ser subsanadas a la mayor brevedad posible para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

- Una vez suscrita la presente acta de reanudación, el Municipio de Guarne se obliga a gestionar la modificación y actualización de las pólizas de garantía única No. 510 – 47 - 994000027804 anexo 1, de conformidad con la nueva fecha de terminación pactada, esto es, el dieciocho (18) de agosto de 2026, y a remitir los documentos que acrediten dicha modificación a la Supervisión del convenio.

- El Supervisor del convenio deberá informar de manera oportuna la presente reanudación al garante del convenio, en especial respecto de la vigencia y suficiencia de las garantías y sus amparos, de conformidad con la nueva fecha de terminación pactada.

- Las partes manifiestan expresamente que la presente reanudación no genera sobrecostos, compensaciones, indemnizaciones ni reconocimientos económicos adicionales de ninguna índole a cargo del Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

- El Municipio de Guarne, en su calidad de conveniante ejecutor, deberá seguir dando estricto cumplimiento al cronograma de obra y demás obligaciones contractuales pactadas, so pena de las medidas administrativas a que haya lugar conforme a la normativa vigente en materia de contratación estatal.

- La Supervisión del convenio realizará seguimiento permanente a la ejecución del objeto contractual una vez reanudado el plazo, con el propósito de verificar el avance físico y financiero del proyecto y adoptar oportunamente las medidas que resulten pertinentes ante cualquier eventualidad que pueda afectar su correcta ejecución.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron,





GR.(R)LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Departamento de Antioquia

DIEGO MAURICIO GRISALES GALLEGO
Representante Legal
Municipio de Guarne

NATALIA NAVARRO E

NATALIA NAVARRO ECHEVERRI
Supervisora/Coordinadora Directora de Acceso a la Justicia Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz

Proyectó y revisó:	Juan Pablo Zapata Montoya — Abogado Contratista Apoyo Jurídico a la Supervisión	JUAN PABLO Z	05/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			